

CONVENIO ENTRE LA FUNDACION BIOQUÍMICA ARGENTINA Y

LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ANDROLOGÍA

La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Andrología (SAA) y el Comité para la Acreditación de Laboratorios de Andrología (PAL) de la Fundación Bioquímica Argentina (FBA) se complacen en informar que el pasado mes de mayo se firmó un Convenio Marco y Específico de colaboración entre entidades para la acreditación de Laboratorios de Andrología. En esta tarea conjunta el comité de acreditación de la SAA y el PAL cooperarán para la elaboración de estándares de la especialidad para desarrollar un Programa de Acreditación de Laboratorios Clínicos Especializados en Andrología que se pondrá en marcha en 2015.

La FBA llevará a cabo la logística del proceso, con su plantel de auditores, a los "Laboratorios Clínico Especializados en Andrología" que se postulan para la acreditación, aplicando como instrumento el Manual de Acreditación MA3 de FBA. Por su parte la SAA proveerá asesoramiento científico en el área específica del convenio cooperando junto a las autoridades del PAL en la elaboración de un documento que especifique los apartados correspondientes al MA3 capítulo Nº 4 Anexo Nº 4, "Estándares para la acreditación de laboratorios especializados". El mismo definirá el equipamiento requerido, tipos de controles de calidad interno, programas de evaluación externo, estándares y procedimientos analíticos. La SAA también dictará capacitación y entrenamiento de la especialidad y certificación de los profesionales. La FBA participará mediante el Programa de Educación Continua (PROECO) en jornadas de capacitación para la elaboración de documentos que podrán ser puestas a disponibilidad de los interesados a través de la plataforma virtual del PROECO.

La acreditación de los Laboratorios clínicos especializados en Andrología será otorgada -al igual que en el resto de las especialidades de Acreditación reconocidas por el PAL- mediante la evaluación emitida por los tres integrantes del Comité Ejecutivo del PAL, siendo el dictamen final obtenido por al menos dos votos positivos. A solicitud de la SAA, un representante del Comité de Acreditación de la SAA podrá estar presente al momento de evaluación y dictamen participando con voz pero no voto. El certificado de Acreditación, a entregar a los laboratorios Acreditados, reflejará la participación de la SAA en el proceso.